Ab. Raúl Eduardo González Melgar

	-
Notaria 3 era	N° (4.555)
PRIMER TESTIMONIO DE LA E	SCRITURA DE : DONACION
DE TERRENO	
OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DES	CENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
A FAVOR DE LA SRA. ANA RAMOS ZAMBRANO	
CUANTÍA (S) : USD. \$12.720.24	
MANTA, 26 de Octubre del 2.012	



NUMERO: (4.555).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA GREGORIA RAMOS ZAMBRANO.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora ANA GREGORIA RAMOS ZAMBRANO, casada, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta-Escritura de DONACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes ciáusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el ling. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte la señoraRAMOS ZAMBRANO ANA GREGORIA, la se quien se le denominará "LA DONATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-CONTRATE CAMERICA GASTIÓN de Discourse de la Sala Situacional del Comitie de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2

- one

de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas; tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, resuelve respaldar y ratificar integramente la resolución de Declaratoria de Emergencia Nº 001-ALC-M-JEB-2012, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 1089 de 8 de Marzo del 2012, decreta el Estado de Excepción por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores,

generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciúdad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo Nº 1089 declara el Estado de Excepción en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las 🕯 viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta,

madquirio mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de

Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m2, sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m2 para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. CUARTA: DONACION Y REUBICACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora RAMOS ZAMBRANO ANA GREGORIA, para lo cual tiene a bien entregar en donaciónel lote de terreno ubicado en Urbirrios II, Manzana "25" lote No.28 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida Segunda Transversal, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.05; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.27; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con el lote No. 29. Area total de 144,00m2, y asignado con la Clave Catastral: 3-27-51-28-000. QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendra Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguidoel Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. SEXTA: LA CUANTÍA. La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES VEINTICUATRO CENTAVOS. SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.- En apego a lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN en suartículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en





Una ver proclamates les resultades defesiteres de las cloreienes del 26 de abril de 2009, y de conformalad con le establocide en el Rôgimen de Transición de la Constitución de la República, y más despesiciones legales y reglamentarias pertinentes

> La Junta Provincial Electoral de Manabí

> > Conferm at auctividans

Jaimo Estrada Bonilla

the complemental ste.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO: MUNICIPAL DEL CANTON MONTA CERTIFICO: Que es EN Copia de su Original Fecha

SECRETARIA GENERAL

Portoringo Spile 2009

Alcalde del Cantón Alanta

Anne compler sus funciones a partir del 1 de Chyestofelo 2009 hasta el 14 de Alayo de 1014.

#/

Aprodom Spread Haloup

CONE

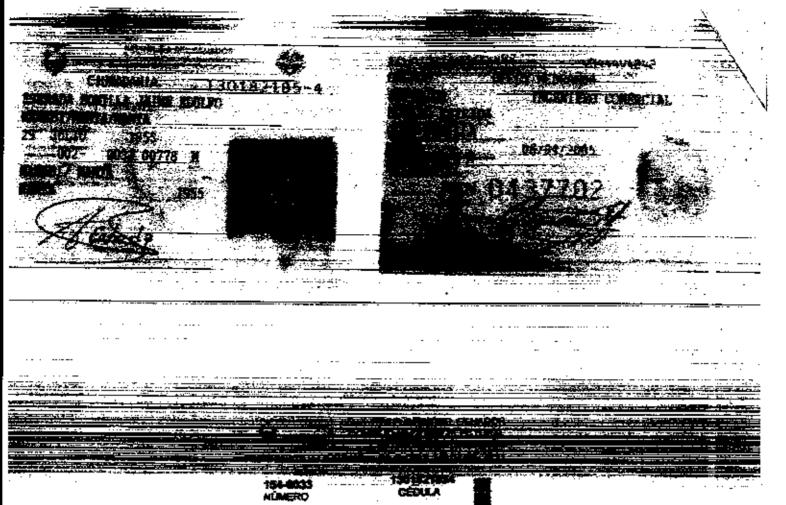
1 July med 2

Julio Meranides " Heaterte Secretado CONTRACT STR. DEL CARDON SALE

Vocat

ET HOLARIO

A Pour Bakrales Melen



ESTRADA BONELA JAME EDIFO

(cuatro)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 9993319

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A natición verbal d	le parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Cat	astro de Predios
A benefor a pro-		UKBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en		SOLARY CONSTRUCCION
perteneciente a	GAD MANTA	
ubicada	URBIRIOS II MZ-25 LOTE 28	asciende a la cantidad
cuyo	AVALÚO COMERCIAL PTE. \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE C	
de	\$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VENTE C CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DO	ONACION, NO CAUSA IMPUESTO
DE A	LCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERALb	

(anta	de	del 20
1.94411394	-	

26



Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

	GAD MANTA	
emicipa	india.	
· 		
22.	octubre de	_ 12 del 20
· .		
25 L	OT 28 el dos mil doc	e
ne u	70 NO 37	
	100	
		X .
	1/3	
	Or manage A	
	, 22 , 25 L	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7962

Fecha: 20 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-28-000 Ubicado en: URBIRIOS II MZ 25 LOTE 28

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ÉS DE:

TERRENO:

720,00

CONSTRUCCIÓN:

12000,24

12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el vator del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manti en Dictentive 20 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Cata

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA ANTIORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR COCUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENTO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACION GRAFICAS ERRONEAS



Impreso por: MARISOL ARTEAGA 20/10/2012 11



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

<u>AUTORIZACIÓN</u>

N°741

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. RAMOS ZAMBRANO ANA GREGORIA, con Cedula de Ciudadania No. 130722512-6, para que celebren escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentratizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el tote No. 28 De la Manzana "25" de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "25" Lote # 28

Frente: 8,00m. - Lindera con la Avenida Segunda Transversal

Atrás: 8,00m. - Lindera con el Lote # 05

Costado Derecho: 18,00m. – Lindera con el Lote # 27 Costado izquierdo: 18,00m. – Lindera con el Lote # 29

Área: 144,00m2

Manta, octubre 19 de 2012

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO AREA DE GONTROL URBANO

G.C.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lodo. Davida cor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo. NO HAY CONSTANCIA Que, la Señora. ANA GREGORIA RAMOS ZAMBRANO, con cedula de ciudadanía No. 130722512-6, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión, que se realizo desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 13. 01 221-0

Manta, 19 de Octobre del 2.012

Manta, 19 de Octobre del 2.012

Ab. Jaime Embledeto iniriagos:
REGISTIRUTO PER LA RROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CANTON MANDO - ECURORIO
MANDO - ECURORIO
MANDO - ECURORIO
MANTA

REGISTIRUTO PER LA RROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado io Invalida

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado io Invalida

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado io Invalida

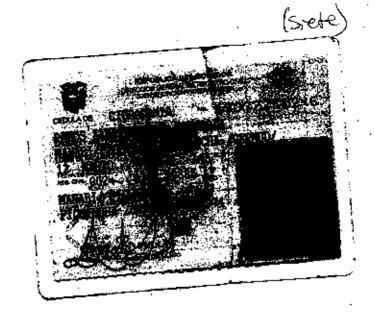
Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado io Invalida

SUBSTREMO DE DESARROSSE			1	DIRECCIÓN	DE REASENT	AMIENTOS HU	POMANOS		·		
I - Garage Companies Trans		15-	<i>L D</i>			MILIAS AF		-	مر	. 1	
1. UBICACIÓN GEOP	OLTECA AL	MINISTRA							Market Condition	<u>्</u> सम्बद्धाः	
PROVINCIA: Manabi		HECOPAL LIND		13 (A. MARIEL SS		bosques de Urb				A CANADA CONTRACTOR	PARK.
CANTON: Mente					CALLE NO. N		m,100				
PARROQUIA: Tarqui			<u> </u>		COORDENAL		ZONA:	X: 581459	•	Y: 9891276	
Z-DATOS GENERALE	5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	4.1	E DEL HOGAR		2000 ACC			CONFOGI	Birela Contract		//// - -20
NOMBRES Y APELLIDO	S: RAMOS 2	AMBRANC	ANA GREGORI	1	MOMBRES Y			35.1331H201	* . v . s. v . v . v . v . v . v . v . v	**************************************	<u> </u>
ZDULA DE IDENTIDAC	13072251	2-6			CÈDULA DE					. • .	<u>. </u>
TELEFONO MOVIL: 08	0664786				TELEFONO M	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS N	• •				
CORREO ELECTRÓNICO					CORREO ELE	TRONICO					
ETNIA MESTIZA MESTI:					ETNIA					· ·	
ESTRUCTURA FAM	LIAR	1.00	Almanda a	And the second	ala make		Section 2			Q. [6] S. E. S. F.	$\mathcal{H}_{\mathcal{A}}^{\mathrm{opt}}(\mathcal{A}_{\mathcal{A}}^{\mathrm{opt}},\mathcal{A}_{\mathcal{A}}^{\mathrm{opt}})$
MJENEROS DE LA FAMILI Nombres y apolitico	A Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado		1	Tercera Edad	Medre	Capacida No. Carnet	des Especiales	Ingresos promedio	Gasta
(purpular jept de judies à	ļ	1	unión libre, viud	o, de Hoger	1	improduct.	soltera	CONADIS	% discapacidad	mensuales USD	Mensus
concept Ramos Ana Gregorio	3	 	Separado)	Lieca	l				·		USD
Sarcia Davanna	+	51F	Separada Softera	JEFA	Empleada	•	<u> </u>			\$ 292,00	\$ 292
Sarcia Adonés		M	- Strict of	Hijo	Estudiante :)					<u> </u>
	 	 		THIS .	Estudiente					,	 -
	+	 		- 	 						
	 -	1	 	 -	 						
	 	!		· -	 	 i				· · · · · ·	
		<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1						
)				•		•		···	Total	\$ 292,00	5 292.
. U. OS DELIMINUE	1.50		THE PARTY			Part of the second	7 7 X 35 7 X 3		XXX 25 (5)		100
 	DATOS	DEL PRED	10		TEMENCIA OR	LA PROPIEDAD	ESTADO	LEGAL DEL	INMUEBLE	GEO-REFER	ENCLACIO
No. Catastral del predi			Clave catestra	<u> </u>	PROPIO		CO	I ESCRITURA		EUE	X
Terreno (ma	15420		Avotúo Catastra	·	THE PROPERTY.			ESCRITURA		X. 591439	
Construct (ma	7x8	1 '	Avalúo Comenda	4	MESTADO			POSESIÓN	x	···· EJE	Y
Numero de piso	s Villa	<u> </u>	Impuesto Predia	1	SWADIDO	×	AROS DE	RESIDENCIA	12	Y: 9891276	
CONSTRUCCIÓN	600000	1	6/SERVICIOS B	ARTON SER	1025	्रांक्ष्यकाराज्य	T TOWN	OF SHIP	STATE OF THE PARTY		
	ESTRUCTU	AACARA		AGRAI POTABLE	NO I	A 100 A	TO STATE OF STATE				
	PAREOES C	AÑA		ALC SANITARIO	NO TO	2					
CONSTRUCCIÓN	CUBIERTA:	ZENC		ALC PLUMAL	ЖÖ	;					
- COLOR PROCESSION	CERRAMIE	JESTAJ;CTE	<u> </u>	ALC: MIDTO		:					
	ACABADOS	(MALOS,	MANE	O RES SOLIDOS							
	SEGULARIZ.	انصسا		TELEFONIA	NO						
UBICACIÓN ACTUAL	DEMARA	TANK Y	75 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	30	At a second				1.6		
EN SU VIVIENDI				EN ALBERGUE							
EN ESCUELA/COLEGIC			£N1106	AR ACOGIENTE	X						
OTROS						.;		%			
COMPROMISO A RE	UBICARSE	63 A 16				'	W.				
BABLE PARA EL H	EASENTAME	MTO:	' -								
	A A REUBICA	RSE: S' O N	07		SJ .			1	New Street, and the		
LA RESPUESTA ES NO,	PREGUNTE	POR QUE?			· · · · · ·		À	1		4.	
EVALUACIÓN DE DA	NOS Y AND	ASSOCIATE	ecesedades in	VIEW AND	<u>George</u>		4			7	
AENAZA			TOS TERRENO	IMPACTOS		1-7.0.		*****	246		-
SLIZAMIENTO	X	MESTABILIEN	D	MEMBERN DARKO							
2001110		COLAPSAD:	x	LEVE REPARABLE					- A		
	_			···					þ	. (11)	
ILCANES	,			no reparanciae	NO						
LCANES INDACIÓN	×	GRIEFAS							-		
LINDACIÓN AREJADA	×	OTROS:		COLAPSADA							
ILCANES INDACIÓN AREJADA MO		OTROS:		SO REALHERTE						P	N .
ILCANES UNDACIÓN AREJADA MO ENTO HUR,		OTROS: Se recomi	ienda mitigar?	SORBEHENTE SI o No						P	A .
LICANES LINDACIÓN AREMDA IMO ENTO HUR, QUIA		OTROS: Se recomi Se recomi	ienda mitigar?: ienda reubicar?	SORMANION SI o No SI o No	я						
DECANES UNDACIÓN AREMDA EMO ENTO HUR, QUIA ROS: OBSERVACIONES		OTROS: Se recomi Se recomi	ienda mitigar? enda reubicar? eda evaluación	SORMANION SI o No SI o No							

Compro el lote de terreno y lo cancelo en su totalidad pero no tiene escritutra

MERE Y FIRMA DEL TÉCHICO RESPONSA FIRMA DEL REFE DE HOGAR O CONYLIGE DE FECHA









CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 227901'

102 SOLVENCIA CHRIMIER STOR

DATOS DEL CONTRIBLICENTE

CI/RUC:

NOMBRES :

GAD MANTA/RAMOS ZAMBRANO ANA GREGORIA RAZÓN SOCIAL: URBIRIOS II MZ- 25 LOTE 28

DIRECCIÓN :

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL PREDIO

	REGISTRO DE PAGO
	227301
Nº PAGO:	MANIA WARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: ू	11:03:41
FECHA Q	PAGO
#2.5 S	- COMESSION
27.	I HAREA DEBELLO
25.7	SAR SALERPO

The state of the s	DESCRIPCION	The state of the s
		3.00
VALOR		i i
		. 1
]	. أ
	•	
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00
l	IO NEXT MENT	
		一点には当然が開発事業を

VADIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

•

.

. •

.

-

٠.

.

•

. .

•

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la cuidad de Manta, lo que originó la Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el Decreto Ejecutivo No. 1089 de 8 de Marzo del 2012. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Nombramiento Alcalde del Cantón Manta. B) Certificado de Soivencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de . Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesoreria Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. NOVENA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

DA BONILLA ING. JAIME EST

C.C. No. 130182185-4

C.C. No. 130722512-6

GO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y EIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL

14. Roll Spendler

STEP OF STEP TO THE CHANGE



EDAD DE Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Canton Manta

Avenida 4 y Calle 11

Namero de Repertorio:

2012

6791

TO THE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Noviembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3101 celebrado entre: ([GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de DONANTE], [RAMOS ZAMBRANO ANA GREGORIA en calidad de DONATARIO}).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Número Tipo Bien Actos Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis Listado de bienes Inmuebles DON (1) 37739

DESCRIPCIÓN: DON = DONACIÓN

_ inseritary

Ab. Jaime F Delgado Intriatio REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



